



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003096
FOLIO TRÁMITE: 722,467

FECHA EXPEDICIÓN: 01-enero-2023

NOMBRE: MENDOZA NUÑO LEOPOLDO
UBICACIÓN: 3 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FRUTA DE TEMPORADA Y PLANTAS DE HORNATO
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p	VIERNES	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p
MARTES	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p	SABADO	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p	DOMINGO	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p
JUEVES	SI	DE. 08:00:20 a	A: 04:00:20 p				

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]
AJUSTADO



[Signature]
ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MENDOZA NUÑO LEOPOLDO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022-2024

ADVERTENCIAS ESTABLECIMIENTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sésé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.